

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 73055408900220190006500
Demandante: Marco Federman Vergara Moreno
Demandado: Arcenio Ramírez Carrillo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, seis de marzo de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento del señor Juez, que la Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., arrimo informe de gestión; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, seis de marzo de dos veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real iniciado por Marco Federman Vergara, contra Arcenio Ramírez Carrillo, el secuestre (Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S.), allegó informe de gestión, sin manifestación ni soporte de gastos en ocasión a su labor como auxiliar de la justicia. Al respecto, se considera:

El secuestre tomó posesión del cargo el ocho de agosto de dos mil veintidós, y ejerció sus funciones hasta el seis de diciembre de dos mil veintidós, fecha en la cual se le comunicó la terminación del proceso por prescripción de la acción ejecutiva; además, se le requirió para que hiciera la rendición de cuentas de su gestión, allegando el veinte de febrero pasado comunicación en la cual precisa que el inmueble objeto de la medida, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 352-13404, fue entregado el día de la diligencia de secuestro en depósito provisional y gratuito al ejecutado Arcenio Ramírez Carrillo; sin embargo no acreditó el secuestre visita alguna al predio con posterioridad. Como consecuencia de lo anterior, el juzgado deja como definitivos los honorarios provisionales fijados en auto del seis de octubre de dos mil veintiuno.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 029

Hoy, 07 de marzo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.